

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



INSTITUTO
de CULTURA
PUERTORRIQUEÑA

***Guía para presentar propuestas a
Campechada 2014-2015
dedicada a la artista plástica Myrna Báez***



**National
Endowment
for the Arts**
arts.gov

Convocatoria para *Myrna Báez en Campechada* 2014-2015

La *Campechada*, ya una tradición de actividad pública multitudinaria del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), celebra su cuarto año de existencia dedicándola en esta ocasión a la artista plástica Myrna Báez. El ICP convoca a artistas individuales y a colectivos de artistas a participar en esta muestra en honor a Báez, que abarcará diversos medios artísticos durante el evento cultural titulado *Myrna Báez en Campechada* a efectuarse del 12 al 14 de diciembre de 2014. En esta convocatoria sólo se considerarán propuestas inspiradas directamente en la obra de Báez.

Elegibilidad:

- 1) Artistas con ciudadanía americana o con residencia permanente legalmente admitida en Puerto Rico.
- 2) Organizaciones sin fines de lucro artístico culturales incorporadas en el Departamento de Estado por un período de tres años previo a la fecha límite de radicación de la solicitud.

Se considerará una propuesta por artista o entidad. Ésta deberá ser presentada según las especificaciones detalladas en esta guía.

Para ser elegible para ayudas económicas del ICP, el artista u organización debe haber cumplido satisfactoriamente con todos los informes fiscales, programáticos y con los requisitos administrativos establecidos en las subvenciones que haya recibido del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) en años anteriores. Las propuestas de artistas o entidades que hayan incumplido con los requisitos de subvenciones previas, otorgadas por cualquiera de los programas del ICP, no serán consideradas.

Cantidades a solicitar (sujeto a disponibilidad de fondos)

- 1) Artistas: hasta un máximo de \$10,000
- 2) Entidades: hasta un máximo de \$20,000

La fecha límite para la radicación de las propuestas será el **viernes, 15 de agosto de 2014**.

Las propuestas podrán ser entregadas personalmente de 9:00 am a 3:30 pm en la Oficina de Apoyo a las Artes del ICP (Antiguo Asilo de Beneficencia, Calle Norzagaray Final, Viejo San Juan) o enviadas por correo con matasellos del USPS del 15 de agosto de 2014 a:

Myrna Báez en Campechada 2014-2015
Oficina de Apoyo a las Artes
Instituto de Cultura Puertorriqueña
PO Box 9024184, San Juan, PR 00902-4184

Recuerde entregar dos originales impresos de todo el material de su propuesta (por favor, no grape o encuaderne ningún documento) y dos CDs o DVDs con los formularios editados y grabados en Word, así como los anejos correspondientes.

De requerir información adicional, podrá comunicarse al 787-724-3210; 787-724-0700 ext. 1311 o escribir a: campechada@icp.gobierno.pr

Para avisos sobre esta convocatoria visite: www.icp.gobierno.pr

CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER LA COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA

Excelencia Artística en cuanto a:

- Trayectoria documentada de los artistas u organizaciones
- Resultados que se esperan alcanzar o servicios a ofrecer

Mérito Artístico del proyecto implica, entre otras cosas:

- Potencial del producto (obra de arte, evento, investigación, etc.) para dar a conocer, entender y acceder a las artes y al conocimiento en el campo de las artes.
- Cómo influirá el producto o actividad en el legado cultural del país, región o campo artístico en general.
- Los efectos eventuales que puede generar la creación de la obra de arte o actividad entre artistas y en la comunidad en general.
- El potencial que tiene el proyecto para favorecer o fortalecer experiencias educativas del público, los artistas y las organizaciones artístico-culturales.
- Alcance del proyecto hacia comunidades con situaciones particulares (marginación geográfica, social o económica)
- La utilización de recursos asistenciales que faciliten el disfrute de las artes a personas con impedimentos y cómo éste sirve de medio de concienciación a efectos de accesibilidad.
- Cómo concuerdan el tema y los objetivos del proyecto, con la misión de la organización, las personas escogidas como público o las personas a las que sirve el proyecto.

ASPECTOS QUE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN AL COMPLETAR Y ENVIAR LA SOLICITUD

1. Información del Solicitante:

- Su nombre o el de la organización
- Dirección oficial, física y postal
- Número de teléfono, celular, fax, correo electrónico

2. Datos sobre el Proyecto:

- Título del proyecto para el cual está solicitando
- Fecha(s) exacta(s) de la realización del proyecto
- Lugar o instalación donde se desarrollará el proyecto: incluya el lugar donde se llevará a cabo el proyecto / actividad. En caso de que el proyecto / actividad no aplique (ej. *impresión libro*) anote N/A.
- Pueblos a beneficiarse: indique los pueblos a beneficiarse. Sea específico, no someta generalidades (ej. *todos los pueblos, toda la Isla*).
- Tipo de población: especifique qué tipo de población será impactada (ej. *niños, jóvenes, envejecientes, público general, etc.*).
- Artistas participantes: incluya los artistas cuyos honorarios serán cubiertos por la subvención
- Total de personas a beneficiarse: incluya el total de personas adultas que se beneficiarán. Puede someter un estimado siempre y cuando éste sea viable. No someta estimados ambiguos (ej. *todos los pueblos, toda la Isla*).
- Total de jóvenes a beneficiarse: incluya el total de jóvenes que se beneficiarán, si aplica. Puede someter un estimado siempre y cuando éste sea viable.
- Total de personas con impedimentos a beneficiarse: incluya el total de personas con impedimentos que se beneficiarán. Puede someter un estimado siempre y cuando éste sea viable.
- Indique cuáles recursos asistivos para personas con algún impedimento o mayores de 65 años utilizará y cómo efectuará la integración de los mismos en su proyecto. Incluya, si aplica, subtítulos, intérpretes de lenguaje de señas, sistema de lecturas especiales (letra agrandada o Braille), grabaciones sonoras de material impreso, audio-descripciones de las representaciones, superficies en relieve en obras de Artes Visuales, transportación, entre otros. "The Americans with Disabilities Act" (ADA) requiere que las organizaciones artísticas hagan sus programas y servicios accesibles a personas con impedimentos. ADA está basada en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, que impone un mandato de no-discriminen por parte de los subvencionados que reciben fondos públicos.
- Evaluación: además de la evaluación que llevará a cabo el ICP, los proponentes deben indicar cómo captarán información que permita medir los logros e impacto del proyecto. Indique qué métodos utilizará para evaluar el proyecto.

3. **Descripción del Proyecto:** Información concisa y precisa de la actividad. El Comité de Evaluación sólo evaluará propuestas cuya descripción brinde una clara visión o concepto del proyecto a realizarse (por ejemplo: taller, charla, concierto, presentación, exhibición, etc.).

Establezca el **propósito, alcance, impacto o resultado** que espera obtener al momento de haber completado el proyecto para el cual solicita los fondos.

Breve Resumen – Resumen corto y conciso del proyecto a llevar a cabo

Necesidad – ¿Por qué es necesario realizar el proyecto? (en términos artísticos o culturales)

Metas y Objetivos – ¿Qué quiere lograr y cómo va a lograrlo?

Impacto esperado – ¿Qué impacto espera lograr en el ámbito artístico, cultural, en el público participante y en la comunidad en general?

Recursos – Económicos y de personal así como la función que desempeñarán las personas con más responsabilidad en el proyecto

Promoción/Divulgación – ¿Qué medios utilizará? ¿Cuáles serán sus recursos?

Plan de Acción o Etapas – Especifique fechas en que espera haber logrado cada etapa de su proyecto

Itinerario – Indique las fechas, cantidad de presentaciones y lugares donde se llevará a cabo el proyecto. De ser subvencionado, el itinerario de presentaciones debe actualizarse y enviarse a la Oficina de Apoyo a las Artes.

4. **Presupuesto del Proyecto:** El presupuesto que presentará debe corresponder específicamente al proyecto descrito en la solicitud y no al presupuesto global de la organización del solicitante en el caso de las entidades. Además del desglose del presupuesto que se pide en la solicitud, deberá presentar un presupuesto narrativo.
5. **Certificación de conformidad con la información suministrada en la Solicitud de Fondos**

En este espacio el solicitante certifica que ha leído las instrucciones y que entiende y acepta todo lo estipulado en la solicitud. Se provee, además, espacio para las firmas de los representantes autorizados (presidente o director de la entidad solicitante); firma de la persona que dirige el proyecto (puede ser el representante autorizado) y firma del agente fiscal (tesorero de la organización o persona que lleva los libros de contabilidad y que tiene la firma registrada para la emisión de cheques). El **agente fiscal** será una persona distinta del representante autorizado y del director del proyecto y se requiere tenga conocimientos de contabilidad.

A LOS ARTISTAS DE MYRNA BÁEZ EN CAMPECHADA 2014-2015

Promoción al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y al National Endowment for the Arts (NEA)

Los proyectos de artistas y organizaciones que sean subvencionados tienen que otorgar reconocimiento explícito y claro del apoyo recibido a través del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y el *National Endowment for the Arts (NEA)*, por escrito, en todo material promocional u oficial relacionado al proyecto, incluyendo pero no limitado a papel timbrado, publicaciones, informes y en cualquier documento que vaya a medios impresos o electrónicos así como de manera verbal en todo acto público o privado.

El reconocimiento a este auspicio se otorgará mediante la inclusión de los logos oficiales del ICP y NEA. La Oficina de Apoyo a las Artes suministrará los logos requeridos en formato digital y ofrecerá sugerencias escritas para un mensaje de texto una vez se apruebe el auspicio.

Incumplir con este requisito tendrá como resultado que se:

- a. retengan los fondos pendientes de pago; o que se
- b. le requiera devolver los fondos ya desembolsados, o que finalmente
- c. le denieguen futuras subvenciones por dos años o el tiempo que le tome devolver los fondos otorgados, período que será determinado por el ICP

Estas penalidades podrán ser válidas o extendidas al incumplimiento con la rendición de los informes de progreso y finales y con otras cláusulas que se establezcan en el contrato que normará el uso de estos fondos.

Licencia no exclusiva de la artista Myrna Báez a los artistas participantes de Campechada 2014-2015

Con motivo de Campechada 2014-2015 solamente, la artista Myrna Báez otorgará una **licencia no exclusiva**¹ (un permiso) a los artistas que interpreten las obras de su autoría.

La **licencia no exclusiva** (el permiso) para interpretar las obras de Myrna Báez terminará al día siguiente de la culminación del evento *Campechada*. Los artistas que opten por usar el medio de la serigrafía o grabado deberán mantener sus ediciones limitadas a 25 ejemplares numerados sin pruebas de artista. Los que opten por la escultura deberán limitarse a un solo ejemplar. La artista no permitirá que se hagan reproducciones gráficas multiejemplares de las interpretaciones, como por ejemplo, fotocopias, giclées u otros tipos de reproducción. Tampoco permitirá que dichas interpretaciones se coloquen en superficies tales como camisetas (t-shirts), vasos, llaveros, libretas o cualquier otro producto similar sin los acuerdos contractuales pertinentes. Al artista que no respete estas condiciones sobre el uso de las obras de Myrna Báez, cuyos derechos de autor (*copyrights*) y derechos morales le pertenecen a la artista, se le cancelará el permiso de la *Campechada* y se podrían llevar acciones legales en su contra. Para aclarar dudas o si tiene alguna pregunta puede escribir a: campechada@icp.gobierno.pr o llamar al 787-724-3210.

¹ Nonexclusive license – a copyright owner grants a nonexclusive license when the owner (licensor) authorizes another person or institution (the licensee) to exercise one or more of the rights belonging to the owner under the copyright on a shared (nonexclusive) basis. Richard Stim, Patent, Copyright & Trademark 273-274 (10ma ed. 2009).

CÓDIGOS PARA COMPLETAR SU PROPUESTA

Estado legal del solicitante	Disciplinas (Cont.)
01 – Individuo 02 – Organización sin fines de lucro 05 – Gobierno Estatal 06 – Gobierno Regional 08 – Gobierno Municipal 99 – Ninguna de las anteriores	02 – Música A Banda B Cámara C Coral D Nueva E Folklórica F Jazz G Popular H Solo / Recital I Orquestal 03-A – Ópera 03-B – Teatro Musical 04 – Teatro A General B Mima D Títeres E Para audiencias juveniles 05 – Artes Visuales A Experimental B Gráfica D Pintura F Escultura 06 – Artes del Diseño A Arquitectura C Gráfico D Industrial F Arquitectura Paisajista G Urbanismo 07 – Artesanías A Barro B Fibras C Vidrio D Cuero E Metal F Papel G Plástico H Madera I Medio mixto 08 – Fotografía 09 – Medios de Comunicación A Fílmico B Audio C Video D Tecnología/Experimental
Clasificación del solicitante	
01 – Artista Individual 02 – Individuo – no artista (Humanistas) 03 – Grupo de interpretación artística 04 – Grupo de interpretación - universitario 05 – Grupo de interpretación artística de comunidad 06 – Grupo de interpretación artística para jóvenes 07 – Sede para presentaciones escénico-musicales 08 – Museo de arte 09 – Museo (otro) 10 – Galería / Espacio para exhibición 13 – Revista literaria 14 – Feria/Festival 15 – Centro Artístico o Cultural 17 – Organización de servicio a las artes 18 – Unión o Asociación Profesional 26 – Universidad / Inst. Académica de Educ. Sup. 27 – Biblioteca 28 – Sociedad Histórica 29 – Consejo u Organismo para la Humanidades 30 – Fundación 31 – Corporación 32 – Organización de servicio a la comunidad 33 – Institución correccional 34 – Facilidad para el cuidado de salud 35 – Organización religiosa 36 – Centro para envejecientes 37 – Parques y recreación 42 – Medios de comunicación- Periódico 45 – Medios de comunicación- Radio 46 – Medios de comunicación- Televisión 49 – Campamento de arte / Instituto 50 – Organización de Servicios Sociales 99 – Ninguna de las anteriores	
Disciplina del solicitante y Disciplina más relevante del proyecto	
01 – Danza A Ballet B Jazz/Folklórico C Moderno	

Disciplinas (Cont.)	Enfoque mayor del proyecto
<p>10 – Literatura A Ficción B No ficción C Guión D Poesía</p> <p>11 – Interdisciplinario (2 disciplinas de las artes)</p> <p>12 – Artes Populares/Tradicionales A Baile B Música C Artesanías/Artes Visuales (ej: talla de santos; confección de hamacas, tambores, mundillo; etc.) D Tradiciones Orales (ej: relato de cuentos; etc.)</p> <p>13 – Humanidades (Antropología, Arqueología, Historia, etc.)</p> <p>14 – Multidisciplinario (más de 2 disciplinas de las artes)</p> <p>15 – Ni artes – ni humanidades</p>	<p>A – Accesibilidad I – Internacional P – Presentación / Gira T – Tecnología Y – Jóvenes en Riesgo</p>
<p>Tipo de actividad: Actividad principal del proyecto o que mayormente será sufragada con los fondos solicitados</p>	
<p>02 – Servicios a la audiencia 04 – Creación de obra de arte 05 – Concierto, presentación o lectura 06 – Exhibición 08 – Feria/Festival 09 – Identificación/Documentación 12 – Instrucción, Clase, Taller 14 – Honorarios, Personal Administrativo 15 – Honorarios, Personal Artístico y/o Técnico 16 – Grabación 17 – Publicación 18 – Restauración/Conservación 19 – Investigación/Planificación 21 – Residencia Artística 22 – Seminario/Conferencia 27 – Traducción 28 – Crítica de Arte 29 – Taller de capacitación/Desarrollo profesional 33 – Promoción pública de las Artes 34 – Asistencia técnica</p>	<p>35 – Creación y desarrollo de “Web Site”/Internet 36 – Difusión (radio, televisión, red internet) 99 – Ninguna de las anteriores</p>